



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES

Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

COMUNICADO N° 036-2025-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°017-2025-SANIPES/SDFSFA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO DE VIRUS DE HEPATITIS A (VHA): GENOMA DE VIRUS DETECTADO (GVD) EN 2g DE HEPATOPÁNCREAS, EN MUESTRAS DEL RECURSO PALABRITAS (*Donax spp.*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN EL NEGRO (033-NEGR-01) – MÓRROPE (033) / LAMBAYEQUE

SEÑORES:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
CAPITANÍA DE PUERTO DE PIMENTEL
USUARIOS EN GENERAL**

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes) comunica la **Aplicación del Plan de Contingencia N.° 017-2025-SANIPES/SDFSFA** en el área de producción (**banco natural**) **El Negro (033-NEGR-01) – Mórrope (033) / Lambayeque**, a partir del 16 de mayo de 2025, de conformidad con la Resolución Directoral N.° 106-2025-SANIPES/DFS, de fecha 23 de mayo de 2025.

Mediante **reporte rápido N.° SCL-CAL-1111-25-SEC-NEG**, el laboratorio de Sanipes emitió el resultado indicando "**Genoma de Virus Detectado (GVD) en 2g de hepatopáncreas de Virus de Hepatitis A (VHA)**" en muestras del recurso **palabritas (*Donax spp.*)**, las cuales se extrajeron del **área de producción (banco natural) El Negro (033-NEGR-01) – Mórrope (033) / Lambayeque**, durante el monitoreo del 16 de mayo de 2025, en la estación **01-A-NEGR**.

Asimismo, para la ejecución del plan de contingencia descrito se tomarán las siguientes medidas:

- a. Se establece el **cierre** a la extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción (banco natural) El Negro (033-NEGR-01) – Mórrope (033) / Lambayeque**, a partir del **16 de mayo de 2025**, lo cual fue comunicado a los interesados mediante un correo electrónico.
- b. Crear con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de moluscos bivalvos del área de producción afectada. Sanipes hará la toma de muestras para ensayos.
- c. La reapertura del área comprometida y la finalización de este evento de riesgo sanitario se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Virus de Hepatitis A (VHA), los cuales deben reportar **Genoma de Virus No Detectado (GVND) en 2g de hepatopáncreas**, en dos muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- d. La extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción (banco natural) El Negro (033-NEGR-01) – Mórrope (033) / Lambayeque**, durante el período de **cierre** está prohibida. De incumplirse dicha disposición, se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública; por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la ley.
- e. De existir lotes/productos afectados por ese evento, se inmovilizará y verificará la rastreabilidad a partir del 7 de mayo de 2025, debido a que el último monitoreo quincenal en moluscos bivalvos en la citada área de producción fue el 6 de mayo de 2025.
- f. Dicha área de producción se encuentra con Aplicación del Plan de Contingencia N.° 007-2025-SANIPES/SDFSFA por evento de riesgo sanitario, resultado del criterio sanitario *E. coli* superior al límite máximo de control en muestras del recurso palabritas (*Donax spp.*).





PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES

Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del plan de contingencia.

San Isidro, 23 de mayo de 2025

(Firmado digitalmente)

ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
DIRECTOR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**

(Firmado digitalmente)

PEDRO JESUS INGA USCA
SUBDIRECTOR
Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**